



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES “ECP1475_2: Realizar trabajos de repoblación de especies cinegéticas”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene **CARÁCTER RESERVADO**, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del “ECP1475_2: Realizar trabajos de repoblación de especies cinegéticas”.

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. **TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	Firma:
NIF:	

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Repoblar especies cinegéticas, mediante labores de preparación, captura y traslado de animales para recuperar la población requerida de cada especie, según protocolos de actuación, instrucciones recibidas del responsable superior y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, bienestar animal y protección medioambiental.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1 Obtener los datos pertinentes de los animales a repoblar para comprobar las características propias de la especie, procedencia, número y condición física.	☐	☐	☐	☐
1.2: Instalar los cercones, redes u otros medios de captura; manteniéndolos en estado de uso, siguiendo instrucciones técnicas.	☐	☐	☐	☐
1.3: Optimizar la captura de animales, mediante el precebado y cebado, entre otras actividades establecidas.	☐	☐	☐	☐
1.4: Capturar los animales para su traslado, cargándolos en el medio de transporte establecido, minimizando el tiempo de manejo y el estrés así como posibles daños; siguiendo instrucciones técnicas establecidas por el personal responsable.	☐	☐	☐	☐

1: Repoblar especies cinegéticas, mediante labores de preparación, captura y traslado de animales para recuperar la población requerida de cada especie, según protocolos de actuación, instrucciones recibidas del responsable superior y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, bienestar animal y protección medioambiental.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.5: Someter a manipulación, sexado, revisión de estado físico y edad relativa a los animales destinados a repoblación, minimizando el estrés, erosiones en la piel u otros daños y siguiendo instrucciones técnicas.	☐	☐	☐	☐
1.6: Trasladar a los animales en condiciones que garanticen su bienestar y supervivencia (temperatura, ventilación, iluminación, densidad, alimentación, agua, duración del viaje, jaulas, entre otras), siguiendo instrucciones del responsable superior y cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal durante el transporte.	☐	☐	☐	☐
1.7: Mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en la preparación, captura y traslado de los animales de repoblación, conforme a especificaciones técnicas.	☐	☐	☐	☐

2: Liberar a los animales destinados a repoblar especies cinegéticas, para la consecución de los objetivos establecidos en el plan de repoblación, según protocolos de actuación e instrucciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, bienestar animal y protección medioambiental.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Registrar los datos del medio que pudiera condicionar el éxito de la repoblación (zonas óptimas de suelta, capacidad de refugio, depredadores, entre otros) en el soporte requerido; siguiendo protocolos establecidos.	☐	☐	☐	☐
2.2: Instalar las madrigueras, refugios artificiales, jaulones o cercados con vallado perimetral; según indicaciones técnicas de los fabricantes.	☐	☐	☐	☐
2.3: Soltar los animales en sus madrigueras, jaulones de destino, entre otros, en los períodos del día que mejor faciliten su aclimatación y reduzcan el riesgo de depredación, minimizando su estrés y daños.	☐	☐	☐	☐

2: Liberar a los animales destinados a repoblar especies cinegéticas, para la consecución de los objetivos establecidos en el plan de repoblación, según protocolos de actuación e instrucciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, bienestar animal y protección medioambiental.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.4: Soltar los animales, aislados o en lotes, en función de su número, sexo, edad y lugar de liberación; siguiendo los protocolos de actuación y las instrucciones técnicas.	☐	☐	☐	☐
2.5: Registrar los datos sobre condición física y sanitaria de los animales destinados a repoblación, después del traslado, en el soporte establecido; transmitiendo la información al personal responsable.	☐	☐	☐	☐
2.6: Registrar los datos referentes a número de animales, su sexo, lugar de suelta y demás características de los individuos, en el soporte establecido junto con el resto de los datos relativos a la liberación.	☐	☐	☐	☐
2.7: Mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en la liberación de animales destinados a la repoblación, conforme a especificaciones técnicas.	☐	☐	☐	☐

3: Vigilar la repoblación de las especies cinegéticas para evaluar su éxito en los días siguientes a la liberación, según protocolos de actuación e instrucciones técnicas, siguiendo instrucciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable prevención de riesgos laborales, bienestar animal y protección medioambiental.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Vigilar el estado de los animales, el día de la suelta y siguientes, sin molestarlos ni interferir en su adaptación al nuevo entorno.	☐	☐	☐	☐
3.2: Registrar, en el soporte establecido, los datos de animales anillados hallados muertos, animales anillados observados y estadísticas de captura.	☐	☐	☐	☐

3: Vigilar la repoblación de las especies cinegéticas para evaluar su éxito en los días siguientes a la liberación, según protocolos de actuación e instrucciones técnicas, siguiendo instrucciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable prevención de riesgos laborales, bienestar animal y protección medioambiental.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.3: Recoger los animales muertos, remitiendo las muestras requeridas al centro especializado, en caso de sospecha de riesgos sanitarios, siguiendo los protocolos de actuación.	☐	☐	☐	☐
3.4: Revisar el estado los comederos y bebederos, rellenándolos en caso requerido con el fin de favorecer el éxito de la repoblación, siguiendo los protocolos de actuación e instrucciones técnicas.	☐	☐	☐	☐
3.5: Revisar el estado de las estructuras, como refugios artificiales, jaulones o cercados con vallado perimetral, entre otros, manteniéndolos en óptimas condiciones de uso.	☐	☐	☐	☐
3.6: Vigilar el estado de los animales liberados, registrando datos de comportamiento, capacidad de vuelo o desplazamiento, entre otros, según instrucciones.	☐	☐	☐	☐
3.7: Registrar los datos e incidencias relativas al seguimiento de los animales repoblados, en el soporte establecido.	☐	☐	☐	☐
3.8: Mantener los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en el seguimiento de la repoblación; conforme a especificaciones técnicas.	☐	☐	☐	☐